



Ensayo



REIVINDICACIÓN DE UN HECHO HISTÓRICO: 10 DE NOVIEMBRE DE 1821

Celestino Andrés Araúz M.

Universidad de Panamá. Panamá

cifhu@hotmail.com

<https://orcid.org/0009-0000-0865-3696>

DOI <https://doi.org/10.48204/j.catedra.n23.a4183>

Recibido: 1/2/2023

Aceptado: 1/3/2023

Resumen:

Analiza el proceso de Independencia de Panamá de España en base al aporte de la obra de Ernesto J. Nicolau titulada "El Grito de la Villa (10 de noviembre de 1821), las contradicciones sociales entre los campesinos de la región central del Istmo y los comerciantes de la ciudad de Panamá.

Palabras clave: Independencia, república, clases sociales, identidad nacional, Colombia.

Summary:

Analyzes the process of Independence of Panama from Spain based on the contribution of the work by Ernesto J. Nicolau entitled "El Grito de la Villa (November 10, 1821), the social contradictions between the peasants of the central region of the Isthmus and the Panama City merchants.

Keywords: Independence, republic, social classes, national identity, Colombia.

Entre las publicaciones hechas por la Comisión del Bicentenario (1821-2021), establecida en la Vicerrectoría de Extensión, en aquel entonces bajo la gestión del profesor Denis J. Chávez, con el aval de la Rectoría de la Universidad de Panamá para conmemorar los 200 años de la independencia de Panamá del gobierno español en 1821, ocupa un sitio importante la reedición del libro del historiador Ernesto J. Nicolau: *El Grito de la Villa (10 de noviembre de 1821). Capítulo de Historia de Panamá*. El mismo se imprimió, inicialmente, con el auspicio del Ministerio de Educación, en 1961.

Una obra meritoria

Sin duda se trata de un valioso libro que representa la reivindicación de

un hecho histórico, hasta ese momento prácticamente desconocido, con

el que se inició el proceso emancipador, en noviembre de 1821. Después de poco más de una centuria, en 1928, el historiador Nicolau dio inicio a su empeño de demostrar, avalado con fuentes primarias y colecciones documentales que consultó en el Archivo Nacional de Colombia (hoy Archivo General de la Nación) y como se patentizó en el Acta respectiva -que reprodujo por primera vez- que el grito de independencia de la Villa de Los Santos se realizó el 10 y no el 13 de noviembre de 1821.

Esto último, equivocadamente, se afirmaba, por la tradición oral e incluso por las fuentes impresas que en aquel tiempo circulaban en distintos puntos del país. Posteriormente, Nicolau amplió su investigación, siempre sustentada con documentos de primera mano, sobre el invisibilizado tema del movimiento independentista del 10 de noviembre de 1821 que plasmó en su extenso artículo: *La Villa de Los Santos y Natá*, dado a conocer en el *Boletín de la Academia Panameña de la Historia* de junio-octubre de 1936. Dos décadas y media después, culminó su paciente, pero tenaz labor de esclarecimiento histórico con el libro que hoy es objeto de análisis.

Como bien señaló recientemente el distinguido colega, oriundo de la provincia de Los Santos, Milcíades Pinzón Rodríguez, en el prólogo de la reedición ampliada del libro de Nicolau: “En un centenar de páginas el historiador compendia los hechos más notables del Grito Santeño y aporta documentación que no deja lugar a dudas sobre la existencia del hecho histórico. Tanto más importante ya que presenta un enfoque integral sobre los sucesos que el lector puede seguir en los hechos exógenos y endógenos que son necesarios para valorar y comprender el escenario en donde se produce la independencia de Panamá de España...” (Nicolau, 2021, pág. 8).

Resulta insólito, por decir lo menos, que en la historiografía nacional tuvo que transcurrir más de 100 años para el esclarecimiento definitivo de un suceso histórico relevante de una etapa crucial de comienzos del siglo XIX. Ahora, examinado a la luz de las fuentes de archivos y antologías documentales. Por lo tanto, con mucha más credibilidad que la tradición oral deformada a través de un tiempo de larga duración que daba lugar a malentendidos y tergiversaciones sobre un hecho fundamental en nuestro pasado decimonónico.

Ausencia de la identidad nacional

Por otra parte, se puede explicar la nula o escasa importancia dada a un suceso acaecido en el mundo rural, si se tiene presente la hegemonía de la ciudad capital en todo el territorio istmeño en el ámbito económico, político, social y hasta cultural. Los criollos ciudadanos se caracterizaron por su mentalidad mercantil, volcada a las actividades económicas terciarias

y con clara influencia externa, por razones obvias. No es casual que la construcción de una moderna ruta transístmica terrestre, acuática o mixta por parte de naciones marítimas extranjeras para convertir a Panamá en un emporio mercantil o país hanseático, fuese el principal y casi único objetivo de la oligarquía urbana, en todo el transcurso del período de unión a Colombia e inicios del siglo XX (1821-1903).

Mientras tanto, los habitantes del interior del país, con una economía precapitalista, concentrada en las faenas agropecuarias, principalmente, o en un comercio de mediana escala, se les percibía por los notables de la ciudad capital como “los otros”, es decir, aquellos que se caracterizaban por el atraso y la barbarie, además de ser levantiscos. En cierta manera, la capital del Istmo representaba la “civilización” y sus habitantes la consideraban una “ciudad letrada”, aunque, en verdad, según testimonios de la época, la “instrucción pública”, como entonces se denominaba a la educación, estaba en una situación deplorable y sin visos de superarse.

Se trataba, en realidad, de un país fragmentado, cuyo eje central era la zona de tránsito. Carecía, hasta mediados del siglo XIX, de modernas vías de transporte y comunicación. En aquel tiempo, el Istmo de Panamá se caracterizaba por su exigua población, el aislamiento y la dispersión de sus habitantes. Todo esto en un territorio pequeño en extensión, conformado por densas selvas y montañas inexploradas, valles, ríos, lagunas, pantanos, ciénagas y otros accidentes geográficos que el hombre no había podido dominar. La naturaleza imponía sus condiciones y parecía insalvable e invencible. Es más, cuando se construyó el ferrocarril transístmico por parte de un consorcio estadounidense, cuyas ganancias revertían al extranjero, tampoco sirvió para superar el distanciamiento y la integración de los pueblos del interior del país, y lo mismo ocurrió a principios del siglo XX con el Canal Interoceánico. Todo ello, en pleno auge del capitalismo.

Esto también dio lugar a la afluencia de sentimientos de pertenencia, arraigados en extremo a cada lugar de origen de los habitantes en los respectivos poblados o villas. En su gran mayoría, estos no percibían que formaban parte de una identidad nacional que, por lo demás, ni siquiera estaba configurada, inclusive en todo el territorio que comprendía la República de Colombia. Así permaneció a lo largo del siglo XIX y durante varias décadas del XX. Primaba lo telúrico, en el imaginario político colectivo. Por eso, el término istmeño o panameño que entraña la identificación o apego a una demarcación más amplia, delimitada y común, tardó en hacer su aparición y consolidarse en la entidad denominada nación. Los gentilicios eran muy limitados y carecían de aceptación general. Por poner un solo ejemplo: un santeño, un natariego o un veragüense, eran simplemente eso y nada más. Pero también entre las mismas localidades del interior del país había antagonismos y rivalidades ancestrales de distinta naturaleza,

que a veces desembocaban en pugnas duraderas y excesiva violencia. En definitiva, se era del sitio específico en donde se nacía, vivía o moría. No está demás advertir que los hechos políticos también se valoraban con este criterio. Los acontecimientos independentistas del 10 y 28 de noviembre de 1821, así lo demuestran. Inclusive en sus respectivas actas.

Rivalidades históricas

En efecto, los santeños, no solo proclamaron la independencia de la dominación española y manifestaron su deseo de vivir bajo el sistema de gobierno republicano adoptado por Colombia, si no también expusieron la rivalidad existente con otros pueblos del partido que podrían oponerse a esta medida. Más aún, temían, con justificada razón, que el coronel José de Fábrega, a la sazón encargado del mando en el Istmo, recurriera a las vías de fuerza y con la superioridad militar a su cargo reprimiera el movimiento independentista. (Acta de Independencia de la Villa de Los Santos del 10 de noviembre de 1821).

Por añadidura, en la carta que el cabildo de la Villa le envió al Libertador Simón Bolívar, con la que, sin duda, adjuntaron la mencionada Acta en la misma fecha, a la vez que le explicaban los motivos de la decisión asumida, se colocaban bajo sus auspicios y exhibían la actitud “vacilante”, arrogada al principio por parte de los notables de Veraguas y Océ, oposición que quedó “bien presto desvanecida” (Pizzurno, 1997, pág. 266).

Poco después del Grito de la Villa de Los Santos, específicamente el 17 de noviembre, se estableció en la ciudad de Panamá una junta de Guerra que comisionó a José María Chiari y Juan de la Cruz Pérez, para que “por medios pacíficos”, hicieran desistir a santeños y natariegos de la decisión tomada y se sometieran nuevamente al gobierno español. Pero su gestión resultó un rotundo fracaso (Nicolau, 2021, págs. 29-50).

Tampoco prosperó el hábil ardid utilizado por las élites ciudadinas en el Acta del 28 de noviembre de 1821, sumando *ipso facto* a santeños y natariegos, mediante el artículo I que textualmente dice: “Panamá, espontáneamente y conforme al voto general de los pueblos de su comprensión, se declara libre e independiente del gobierno español”. Mientras el II indica: “El territorio de las provincias del Istmo pertenece al Estado de Colombia, a cuyo Congreso era a representarle oportunamente su diputado”. Pero en el artículo XII, el último, contradice abiertamente lo expresado en el I, en estos términos: “los precedentes capítulos se imprimirán y circularán a todos los pueblos del Istmo para que cesen las desavenencias que los agitan, remitiendo los auxilios que necesita esta capital para llevar a cabo tan gloriosa empresa” (...).

No se desconocía en Colombia la profunda división política y la controversia administrativa reinantes en el Istmo de Panamá. El vicepresidente, general Francisco de Paula Santander, fue el que inicialmente recibió en Bogotá la carta que el cabildo de la Villa de Los Santos le envió al Libertador, junto al Acta de independencia proclamada el 10 de noviembre de 1821. Por eso, de inmediato, mostró preocupación por este estado de cosas y le escribió a Bolívar informándole sobre las “diferentes interpretaciones de los pueblos del Istmo, renovando sus actos de unión y obediencia al pueblo de Colombia”. Pero le advirtió que “estaban divididos en reconocer la autoridad provisoria establecida en Panamá”. Es decir, al gobierno encabezado por el coronel José de Fábrega.

Ante esta caótica situación, y pese a la distancia existente entre las ciudades de Panamá y Bogotá, Santander no perdió el tiempo. El 9 de febrero de 1822, mediante decreto ejecutivo, erigió el departamento del Istmo de manera provisional, integrado por las provincias que antaño formaban parte del gobierno español y con los mismos límites que entonces tenían. A la vez, nombró al coronel venezolano José María Carreño, intendente y gobernador de la provincia de Panamá. A Fábrega lo designó gobernador de Veraguas de donde era oriundo (Santander, 1876, pág. 288).

Desde Cartagena, rumbo a Panamá, Carreño le informó a Bolívar que, si bien en el Istmo todo estaba “decidido en favor de Colombia, y mucho más ante los españoles”, temía que en aquel territorio ocurriera lo que se dio al principio de la revolución en Colombia, es decir, las discordias internas. La Villa de Los Santos que había sido la primera en proclamar la independencia, no quería obedecer a Panamá como capital. Mas en lo que si estaban de acuerdo unos y otros era en apoyarse mutuamente “para la defensa contra los españoles”. Los santeños también alegaban que su desavenencia era porque en Panamá aún subsistía el régimen de gobierno español. Por ello, rehusaban obedecer hasta que se promulgara la Constitución y las leyes que regían en Colombia. Estos documentos ya iban rumbo a Panamá y, por lo tanto, Carreño esperaba que los santeños se calmaran. Si no era así, se proponía “trabajar incansablemente para apagar el régimen de la discordia original que el atribuía a “la falta de experiencia y a la ignorancia” (Santander, 1876, págs. 49-50).

El 24 de febrero de 1822, se juró la Constitución de Cúcuta en la ciudad de Panamá. Solo entonces los santeños y natariegos reconocieron al nuevo gobierno instalado en la capital del Istmo. Pero esta situación coyuntural solo momentáneamente atenuó las pugnas existentes entre algunos de los habitantes del interior del país con los notables ciudadanos. Los hechos posteriores así lo demostraron.

A comienzos de 1827, el comandante general del Istmo Manuel Muñoz, le informaba al Libertador que “el espíritu público” se hallaba “enervado y abatido”, la población marchaba en “la más completa relajación, por el temperamento y educación”, “la licencia y el libertinaje” formaban “esta máquina política, la ambición de mando y de dinero” eran sus ejes y “la inmoralidad” el espacio en que giraba. Por eso, los ciudadanos se habían propuesto “rechazar toda contribución y casi a mano armada” querían “romper los vínculos sociales”. En “la ciudad de Los Santos” se sublevaron 200 hombres, atropellaron al alcalde, negándose al pago de la capitación y se apoderaron de las armas que allí existían. Igual conducta se observó en todo el cantón. Por eso Muñoz temía que esta chispa prendiera en todo el departamento (O’Leary, 1981, págs. 521-524).

A mediados del siglo, se dieron protestas populares en Veraguas y Los Santos, por razón de los elevados impuestos y abusos de las autoridades regionales, aunque no prosperaron. Pero a inicios del Estado Federal de Panamá, la imposición de las contribuciones provocó sublevaciones campesinas en Los Santos dirigidas por Pedro Goytía, lo cual ocasionó la intervención del ejército federal. El movimiento fue duramente reprimido y sus principales cabecillas encarcelados. Pero las autoridades locales tuvieron que promulgar un nuevo acuerdo sobre contribuciones lo que implicó el reconocimiento tácito de la razón de la lucha campesina.

El gobierno federal decretó una amnistía general para todos los sublevados y momentáneamente la paz retornó a la convulsionada región, pese al descontento que existía porque se había suprimido la provincia de Azuero poco después de la creación del Estado Federal. Enconadas y sangrientas pugnas partidistas, entre liberales y conservadores, además del forcejeo caciquista por el poder y dominio de la tierra, así como rivalidades familiares, sumieron a la región en un clima de violencia e inestabilidad que tuvo repercusiones que afectaron, en gran medida, el desenvolvimiento del federalismo en el Istmo de Panamá (Pinzón, 2017).

Predominio de la mentalidad urbana

En los albores de 1859, un periódico publicado en la ciudad de Panamá, jactanciosamente decía: “El único caserío que haí en todo el Istmo que tenga el aspecto de ciudad o se asemeja algo a lo que en el mundo lleve este nombre, es Panamá: el resto de ellos, unos se componen de chozas de paja, presentando la apariencia de un villorio; i otros, aunque en su mayor parte son de teja, las casas están construidas a la rústica i colocadas sin orden, con raras excepciones; si a esto se agrega el número de personas de inteligencia que en ellas se encuentra, hemos concluido de hacer la pintura de los pueblos del interior del país” (Reformador, 1854).

No resulta extraño, por ende, que la élite citadina exaltara al máximo la independencia del 28 de noviembre de 1821 e ignorara, deliberadamente, lo ocurrido en la Villa de Los Santos y en otras partes del mundo rural. De allí, que, como era lógico, Mariano Arosemena, conspicuo miembro del patriciado urbano y firmante del acta de independencia del 28 de noviembre, se dedicara, en diversas formas, a hacerle loas a este acontecimiento, secundado por los otros integrantes de la élite local. En 1834, compuso un himno a esta gesta que publicó en el periódico el *Vigía del Istmo*. Dos años después, hizo un poema dedicado a la fecha aludida que reprodujo en *Los Amigos del país*.

Mediante ley de 4 de diciembre de 1862, la Asamblea Constituyente, a instancias de Mariano Arosemena, dispuso el reconocimiento de “los importantes y arriesgados servicios personales y pecuniarios prestados por los Próceres de la Independencia del Istmo, y agradecida venera su memoria”. Igualmente, determinó que “las familias de los Próceres de la Independencia del Istmo”, tenían derecho a colocar sus retratos “por el orden en que firmaron el Acta de Independencia en la sala de sesiones de la Asamblea, y en la Gobernación, de una manera permanente o en los días de festividad pública y oficiales, y especialmente el 28 de noviembre”.

Del mismo modo laudatorio, se indicó que, en las festividades públicas y oficiales en conmemoración del 28 de noviembre de 1821, “los Próceres de la Independencia”, tendrían “asiento a la derecha del Gobernador del Estado”. Se estipuló, también, que cuando “los Próceres de la Independencia quisieran “asistir a las sesiones de alguna corporación legislativa del Estado lo avisarían a su presidente” y se le concederían “los primeros asientos del ala derecha, en el orden de prelación en que están sus firmas en el acta de independencia”.

De otro lado, el Estado Soberano de Panamá, eximió “de todo servicio oneroso y forzoso, y de toda contribución o empréstito personal a los Próceres de la Independencia del Istmo”.

Más aún, se dispuso que al entierro de los “próceres de la independencia” asistiría la fuerza pública que hubiese en el Estado en que tuviera lugar la inhumación y le harían “los honores militares correspondientes al primer jefe del Estado”. También concurrirían “los funcionarios y empleados públicos en traje de luto”; el cual guardarían “por tres días, llevando un lazo negro en el brazo izquierdo”. Por último, se decidió que cada “Prócer de la Independencia del Istmo”, tenía “derecho a un área de tres metros en cuadro en el cementerio de Panamá”; para que sus deudos pudieran “colocar en ella los restos y levantarles monumentos” (Arosemena, 1971, págs. 181-182).

En síntesis, a los próceres de la independencia del 28 de noviembre de 1821, no solo se les otorgaron y rindieron honores de diversa índole

en vida, sino tributos especiales hasta después de la muerte. Era un homenaje de eterna gratitud. En cambio, los santeños que encabezaron la gesta del 10 de noviembre de aquel año, tuvieron que esperar mucho tiempo para que se le reconociera la relevancia de esta fecha en nuestro devenir histórico. Si bien, el historiador Ernesto J. Castillero Reyes, indica que fue en 1874, cuando se inició la celebración del Grito de La Villa de Los Santos, pero se pensó que era el 11 de noviembre, aunque posteriormente la fecha conmemorativa se pasó al 13 de noviembre. Se atribuyó esta decisión a José María Núñez Roca, oriundo de Santa Marta, que residía en la Villa, fundamentándose en la tradición oral. Pero no hay precisión que históricamente justifique esta medida (Velarde, 2021).

De Mariano Arosemena son las conocidas y tantas veces citadas palabras, que en que el contexto histórico que expongo, considero muy oportunas. Las plasmó inicialmente en un folleto publicado en enero de 1868, bajo el título de *Apuntamientos Históricos 1801-1840*, que se suspendió a su deceso y muchos años después, en 1949, muy ampliado, lo dio a conocer el historiador Ernesto J. Castillero R. En esta ocasión, Arosemena no ocultó el desdén y el temor que lo produjo a la élite ciudadana el acto independentista del 10 de noviembre de 1821, en estos términos: “En la Villa de los Santos aparece un movimiento revolucionario, aunque de manera irregular i deficiente, pues sus habitantes no declararon el gobierno que se daban, ni cosa alguna sobre los negocios de la transformación política: novicios se contentaron con llamarse independientes. Sin embargo, ese levantamiento del pueblo santeño hizo una fuerte impresión en la capital...” (Arosemena, *Apuntamientos históricos (1801-1840)*, 1999, págs. 125-126).

En su clásico y múltiples veces consultado opúsculo *El Estado Federal de Panamá*, el doctor Justo Arosemena, hijo de Mariano, si bien reconoció que en la independencia del 28 de noviembre las “intrigas y el oro” fueron las armas empleadas por los criollos ciudadanos para deshacerse de los españoles, en cambio no dijo ni una sola palabra sobre el Grito de la Villa de Los Santos y también guardó silencio en relación con el movimiento separatista del 26 de septiembre de 1830, encabezado por el general José Domingo de Espinar. Evidentemente, pesó mucho en este “olvido”, el hecho de que Justo Arosemena pertenecía a la élite de la ciudad capital que no veía con buenos ojos, tanto a los habitantes del interior del país como a la gente del arrabal de Santa Ana. Esta última, compuesta, en su gran mayoría por negros y mulatos que apoyaron a Espinar y tenían fricciones con los patricios de San Felipe.

Un gran vacío caracteriza a la historiografía panameña, si es la que hubo, durante la segunda mitad del siglo XIX y en los albores del XX. No obstante, en 1898. Francisco Posada en su *directorio general de la Ciudad de Panamá y Reseña Histórica*, indicó con algunos errores y no

pocas superficialidades: “Los panameños creyeron llegada la ocasión, por tanto, tiempo suspirado, y empezaron a activar los preparativos para su independencia. Eran les adictos, por fortuna, los miembros del Ayuntamiento. La ocasión se le presentaba admirable y los panameños no la dejaron pasar inadvertida. La ola en Panamá crecía por momento, pero como la capital que era y llena de elementos contrarios, que tenía que dominar, debía proceder con prudencia.

Así, tocó a la Villa de Los Santos la gloria de dar el primer grito, que fue repercutido (sic) en el acto por otros tantos pueblos. La capital estalló seguidamente también: era inmensa la popularidad de la independencia, y no hubo dique que pudiera contenerla.

El 28 de noviembre de 1821 el ayuntamiento, arrostrando todas las contingencias que pudieran surgir de tan grave paso, convocó a todas las corporaciones militares, civiles y eclesiásticas a una Junta General en la cual se proclamó la independencia del Istmo del Gobierno de España y se adhirió al de la Nueva Granada (sic). A continuación, Posada reproduce el Acta de Independencia del 28 de noviembre de 1821, pero no el de la Villa de Los Santos, porque, en aquel entonces, este documento era totalmente desconocido (25-26).

En cuanto a la historiografía extranjera del decimonono, no está demás advertir que el prestigioso historiador estadounidense Hubert Howe Bancroft en su voluminosa obra: *Historia de la América Central* (1890), uno de cuyos volúmenes contiene varios capítulos referentes al Istmo de Panamá, al referirse al movimiento emancipador de la Villa de Los Santos, sigue, casi que, al pie de la letra, los planteamientos adversos hechos por Mariano Arosemena sobre este suceso:

“...Este era el momento más propicio que podían esperar los amigos de la independencia, y no vacilaron en aprovecharlo”. (El desplazamiento de Juan de la Cruz Mourgeón a Ecuador encargando del mando en el Istmo al coronel José de Fábrega). “Se celebraron reuniones secretas en las cuales elaboraron sus planes. Mientras esto sucedía en Panamá, estalló en la Villa de Los Santos un movimiento revolucionario que causó gran alarma en la capital por cuanto que no era resultado de un plan preconcebido. En realidad, en esta revolución, apenas se proclamó la independencia no pretendía establecer forma alguna de gobierno. Después de una apresurada consulta al gobernador, las autoridades locales y otros oficiales prominentes resolvieron reprimir por medios corteses el disturbio, y se enviaron, al gobernador, comisionados a los Santos para restablecer la paz, si fuese posible”. Pero, en su

opinión, esta medida solo era para ganar tiempo: “Entre los amigos de la independencia, los más impacientes deseaban que la misión fracasara y que se afanzara el espíritu de sedición que existía en el Istmo y que se expresaría abiertamente una vez que la capital diera la señal...” (Brancoft, 1890, págs. 25-26).

Por su parte, el reconocido botánico y biólogo alemán Berthold Seeman, en su *Historia del Istmo de Panamá*, que se publicó por entregas en el periódico *Star and Herald* a comienzos de 1868, cuando se ocupó de la independencia de Panamá en 1821, ni siquiera mencionó al Grito de la Villa de Los Santos. En sus palabras. “Hacia fines de 1821, los españoles despacharon casi toda la guarnición de Panamá a reforzar sus ejércitos en Quito. Los habitantes de Panamá, dejados a sus anchas, no pudieron resistir la tentación de imitar el ejemplo de los estados vecinos. Secundados por toda la provincia istmeña se declaran independientes de la Corona de España el 28 de noviembre de 1821...” (Seeman, 1959).

Cambios paulatinos de interpretación sobre el Grito de la Villa

Juan Bautista Sosa y Enrique J. Arce, en el *Compendio de Historia de Panamá*, publicado en 1911 que constituye el primer libro de historia oficial desde la “época antigua”, el descubrimiento conquista y colonización por España hasta el nacimiento de la República de Panamá, decían textualmente: “En estas circunstancias estalló el 13 de noviembre en la Villa de Los Santos un movimiento en favor de la independencia, ejemplo que siguieron varios pueblos vecinos como Pesé y Natá y aunque aquellos actos previnieron al gobierno y pudieron retardar la acción general en todo el territorio, predispuso sin embargo a los espíritus ardientes a secundar prontamente esos brotes espontáneos del patriotismo” (Arce, 1971, pág. 199).

En dos obras divulgativas, también aparece el error de la fecha mencionada. Así, en *Panamá en 1915*, se decía, entre otras cosas: “El 13 de noviembre de 1821 los vecinos de la Villa de Los Santos se pronunciaron contra las autoridades locales, atacaron y tomaron el cuartel y lanzaron el primer grito de independencia en el Istmo” (Noviembre, 1928, pág. 49).

En tanto que el *Libro Azul*, publicado en español e inglés, se afirmaba, con errores históricos muy saltantes: “...se fomentó la desertión de las fuerzas acantonadas y el 13 de noviembre de 1821 estalló en la Villa de Los Santos un levantamiento que fue secundado por las poblaciones de Pesé y Natá. El gobierno en presencia de tales hechos, cuyo origen no ignoraba resolvió representar un acto de presencia, por encima del cual el pueblo invadió la plaza principal y pidió la reunión de un cabildo abierto. Reunido éste, en la casa consistorial, declaró libre e independiente el territorio panameño (sic) libre de la dominación española y la anexión política a la Gran Colombia

(sic). Esta declaración fue comunicada al pueblo desde los balcones de la Casa consistorial por don José Vallarino Jiménez (sic) y recibido con positivo entusiasmo". (William Scoullar (compilador) 1912-1917:28).

Se debe tener presente, por el significado histórico que entraña, que el 12 de marzo de 1915, el presidente de la República Belisario Porras, oriundo de Las Tablas, inauguró oficialmente la provincia de Los Santos, creada mediante leyes dictadas a finales de 1914 y comienzos del año siguiente. Su superficie era de 3,805.4 km² y la integraron siete distritos, a saber: Tonosí, Pedasí, Macaracas, Guararé, Pocrí, Las Tablas y Los Santos (Velarde O. V., 2016, pág. 7).

Con motivo del centenario de la independencia del 28 de noviembre de 1821 y el Grito de Independencia de la Villa de Los Santos, la revista *Preludios* publicada por el Instituto Nacional, les rindió homenaje a ambos hechos históricos. Por ello, reprodujo los siguientes artículos: "Relación de los sucesos que dieron lugar a nuestra independencia por el prócer Mariano Arosemena" en el que aparece la opinión de este sobre el "movimiento revolucionario" en la Villa de Los Santos, que como se vio, lo consideraba "irregular y deficiente", además de expresar otros juicios de valor muy negativos; un artículo apoteósico dedicado al coronel José de Fábrega; "Pro Panamá" de Manuel Roy y "El grito de la Villa de Los Santos" de Horacio Moreno, fechado en Los Santos en enero de 1921, publicado inicialmente por *El Eco* (Moreno, 1976).

En este último, se decía: "He aquí como el 13 de noviembre de 1821 tocó a su fin al régimen colonial español, el 12 se reunieron en el caserío de Las Peñas los patriotas capaces de tomar las armas, encabezados por los señores Gregorio y Juan Andrés Vásquez (de) (Juana Prieta), Juan de Dios Gómez (de), (Las Peñas) Eduardo y José Ignacio Mendieta y Eduardo Garrido con sus familiares y armados de machetes, cuchillos, lanzas y escopetas de mechas (...). Pero lo duro del tiempo que la tenacidad de la lluvia trastornó en parte, el asalto que estaba combinado para en las tres primeras horas de la noche".

Luego estos excepcionales hombres, como si fuesen militares aguerridos, movilizaron sus compañeros y se endilgaron a la población sin más escudo que la fe en el triunfo (...). Y tras una descripción imaginaria, detallada y exaltada sobre los sucesos de la Villa de Los Santos, Moreno finalizaba indicando: "El Acta de estos hechos transcendentales, que es el movimiento más glorioso, puesto que anunciaba la aurora de la libertad, fue conducida a Panamá por Juan Ortega; este heroísmo no tardó en tener su resonancia, pronto los capitalinos imitaron su ejemplo, y surgió el memorable y glorioso 28 de noviembre (Moreno, 1976, págs. 13-14).

Tanto las muchas veces citadas observaciones críticas de Mariano

Arosemena sobre el movimiento de independencia de la Villa de Los Santos, como el entusiasta panegírico a favor de esta por Horacio Moreno, carecían de un soporte documental que respaldara sus puntos de vista. Fue el historiador Ernesto J. Nicolau, como dije, quien demostró con fuentes primarias en 1928, 1936 y 1961 otros aspectos invisibilizados hasta entonces en relación con el Grito de la Villa de Los Santos.

Pese a la contundente aclaración histórica hecha por Nicolau, el 13 de noviembre de 1928, en el editorial de un periódico publicado en la ciudad de Panamá, se afirmaba que ese día se conmemoraba “el aniversario del primer grito de independencia lanzado en la histórica ciudad de Los Santos por un puñado de valientes patriotas. La fecha era “grandiosa, no solo para vieja y altiva Villa de Los Santos, sino para toda la República” que apreciaba “en todo su valor el gesto patriótico de los precursores de la emancipación de la Madre Patria”.

A continuación, advertía que era verdad que había sido el 10, el día en que el Ayuntamiento de la “libre ciudad, como la llamaron los miembros de esta alta corporación, que se reunieron para acordar, mediante la participación del pueblo” separarse de la dominación española. Pero no fue sino el 13 cuando los brazos vigorosos de ese movimiento los Vásquez, Garridos y Mendieta, correspondieron en la acción levantada y enérgica, a las aspiraciones hondamente sentidas por todos los hijos de aquella Villa legendaria y altruista”.

Se reconocía que el 10, fue, “como muy claramente” lo decía “la elocuente acta encontrada en los archivos colombianos por el inteligente joven Ernesto Nicolau, el día del juramento de independencia”. Pero el 13 la fecha que ahora “se conmemoraba con júbilo, (era) el día grandioso en que los santeños cumplieron con entusiasmo y lealtad esa promesa solemne de libertad y dicha”.

De ahí que no había razón “para variar el calendario de los días cívicos”. Que el 13 de noviembre continuara “siendo fecha gloriosa para toda la república y que los héroes auténticos de esa jornada, lo que cristalizaron en hermosa realidad los ideales libertarios de los miembros del Ayuntamiento santeño”, despertaron siempre en los corazones bien puestos un sentimiento, un hondo sentimiento de gratitud”.

Por eso, “en el aniversario del primer grito de independencia lanzado por los Vásquez, Garridos y Mendieta”, en la ahora tranquila y dormida Villa de Los Santos, el periódico se asociaba “al justo regocijo que embarga” el espíritu de todos los buenos panameños y enviaba un saludo cordial al altivo pueblo santeño, representado por su progresista alcalde Martín Maltez (Noviembre, 1928).

No obstante, esta pretendida solución salomónica para fusionar una fecha creada por la tradición con un hecho históricamente comprobado por los documentos de la época no podía prosperar y no prosperó

A partir de los años 30, se notan cambios significativos en las colecciones documentales de carácter histórico y en algunos aportes particulares de la historiografía panameña en torno al movimiento emancipador de la Villa de Los Santos. En este sentido, cabe resaltar la *compilación hecha por el historiador Ernesto J. Castellero R. titulada: Documentos Históricos de la Independencia del Istmo de Panamá*, publicada por el Instituto Nacional, en 1930. Esta obra antológica se inicia con: “La inmortal Acta de la Independencia de Los Santos, el 10 de noviembre de 1920” (Castillero, 1930, págs. 5-7). Pero no presenta ningún comentario o juicio de valor sobre este documento. Lo mismo puede decirse con respecto a la antología que llevó a cabo Rodrigo Miró y que tituló: *Documentos Fundamentales de la Nación panameña*. Publicada en 1953, por iniciativa de la Junta Nacional del Cincuentenario (Miró, 1953)

A finales de la década de los años 40, Héctor Conte Bermúdez se lamentaba: “Al Grito Revolucionario de la Villa de los Santos no se le ha dado la debida resonancia, ni el país le ha tributado todavía el homenaje consagrado a los hombres abnegados que el 10 de noviembre de 1821 proclamaron en forma audaz y radical la independencia absoluta de la monarquía española...”. Fundamentándose en los estudios hechos por el historiador Nicolau, hizo un minucioso recuento de este evento histórico y su repercusión en el movimiento independentista del 28 de noviembre de 1821, así como en la adhesión del ayuntamiento de Santiago de Veraguas a la emancipación por presiones de los cabildos de la Villa de los Santos y Natá, cuya acta, de profundo sentido religioso, reproducía.

Conte Bermúdez finalizaba su escrito exaltando la importancia histórica del Grito de Independencia de la Villa de Los Santos: “Son acreedores, pues estos próceres auténticos, que por un periodo casi secular, estuvieron ignorados o desconocidos, hasta que la paciente investigación del inteligente académico señor Nicolau dio a conocer sus nombres, a que la Asamblea Nacional haga llevar al salón de sus reuniones un gran lienzo, en el cual interprete el pincel de Roberto Lewis la inmortal sesión del Ayuntamiento de los Santos cuando proclamó el sistema democrático de gobierno “para que no fuese subyugada cada día más la libertad del hombre” o aquella otra en que con arrogante altivez rechazó las proposiciones de sometimiento a la autoridad real que le llevaron los comisionados de la Junta de Guerra de Panamá. “Así, el óleo de Lewis en el augusto recinto sería un homenaje de Justicia y gratitud nacional y un símbolo permanente de orgullosa afirmación republicana” (Bermudez, 1947).

En cambio, dos años después del escrito de Conte Bermúdez, Juan Rivera Reyes, ni siquiera mencionó al Grito de La Villa de Los Santos, en su opúsculo: *Significación Histórica del 3 de noviembre de 1903 y del 28 de noviembre de 1821*. Indicó que esta última fecha “que los panameños –estando unidos a Colombia- venían celebrando con grandes pompas como el *Día de su Independencia* se viene echando ahora en el olvido más ofensivo para nuestros próceres de 1821” (Reyes, 1949, pág. 4).

Bonifacio Pereira Jiménez, que hizo la introducción del libro de Nicolau en 1960, también publicó, ese mismo año, su *Historia de Panamá*, un texto ceñido a los programas vigentes para uso de los colegios públicos y particulares de la República. Como era lógico, incluyó el tema de El grito de la Villa de Los Santos el 10 de noviembre de 1821, con cierta extensión, (páginas 176-179).

Consolidación de un legado historiográfico

De distinta naturaleza es el folleto de Claudio Vásquez que, en 1962, es decir al año siguiente de la publicación del libro de Nicolau, y sustentado en la tradición oral, supuestamente respaldado por fuentes documentales, sostuvo que el primer grito de independencia en el interior del país, no se dio en la Villa de Los Santos, el 10 de noviembre, sino dos días antes en Las Tablas.

En verdad, el panfleto titulado: *La insurrección de Las Tablas. 8 de noviembre de 1821. Primer Grito. Primera explicación histórica*, simplemente se limitó a reproducir el expediente de méritos y servicios del gobernador de la Villa de Los Santos, coronel Segundo Villarreal, con fecha de 5 de febrero de 1822, al igual que otros documentos, principalmente sobre la adhesión de los pueblos circunvecinos al episodio donde se suscitó el Grito del 10 de noviembre de 1821. En definitiva, esta documentación no logra demostrar lo que sugiere el título del folleto mencionado (Vásquez, 1962).

Al respecto, basta citar, en parte, la respuesta dada al gobernador Villarreal por parte del alcalde constitucional del pueblo de Las Tablas Pedro Damián Pérez y el ayuntamiento de este lugar, el 5 de febrero de 1822: “Aunque este pueblo estaba deseoso de sacudir del yugo español que tanto le mortificara, jamás se atrevió a declarar su intención, porque se le presentaban, muchos obstáculos que lo embarazaban, por más que muchos de sus vecinos, se presentaron declarándose decididos a resistir algunas providencias de los Godos, hasta que tuvo la laudable noticia que esa Heroica ciudad había abrazado el sistema de independencia y que habían nombrado a VS Gobernador de ese Partido, cuya elección tan acertada, y cuerdamente dispuesta fue el motivo que este vecindario sin temor de los riesgos que pudieran resultar, sin dilatar un punto para

resolver, levantó la voz a favor de la Independencia, y repudió el mando español...". (Vásquez, 1962, pág. 16).

Dos años después, en 1964, Juan Antonio Susto en su artículo "La Villa de Los Santos foco de la independencia de 1821, ante la historia", se limitó a trazar un cuadro de las figuras más relevantes oriundas de la población desde la etapa fundacional hasta el momento en que se dio el acaecimiento novembrino. (*Revista Lotería*. Noviembre de 1964: 13-22).

Recientemente, Oscar A. Velarde, afirma que "El hecho de que no exista un acta de independencia tableña del año 1821, no es razón suficiente para que la resistencia de los tableños y pocrieños a obedecer algunas órdenes del gobierno español no pueda ser considerada como "el primer grito panameño de independencia de España del año 1821". Al respecto, recuerda que "los más famosos gritos de independencia de América no fueron consignados en actas formales emanadas de cabildos abiertos". Tal fue el caso en México del *Grito de Dolores*, en 1810, en Uruguay, el *Grito de Asencio* en 1821, en Brasil el *Grito de Ipiranga* de 1822 y en Cuba, el *Grito de Yara*, en 1868 (Velarde O. , 2021, pág. 17)

Balance bibliográfico final

En definitiva, el libro del historiador Ernesto J. Nicolau, con diversos testimonios documentales, permite valorar, en su justa medida, un acontecimiento histórico como el Grito de la Villa y los participantes en este, sino también los nombres de los firmantes de los actos de adhesión al movimiento independentista de los pueblos de Las Tablas, Pocrí, Macaracas, Pesé, Las Minas, Parita y Ocú, que permanecieron desconocidos por la historiografía nacional durante poco más de 100 años. Ellos forman parte de lo que posteriormente se conocería como la "Historia de los de abajo" y la microhistoria.

Digno de destacar, en la gran relevancia que Nicolau, le dio al papel desempeñado por el caudillo Francisco Gómez Miró, no solo en la proclamación de la Independencia en Natá, sino también en la consolidación del movimiento emancipador en La Villa de Los Santos y la acción conjunta que efectuó con el coronel Segundo Villarreal y otros líderes santeños para que los indecisos cabildantes de Santiago de Veraguas se sumaran con su conocida religiosidad a la rebelión del interior del país que los notables de la ciudad de Panamá intentaron inútilmente apaciguar.

El historiador Nicolau también incorporó, por primera vez a la historiografía nacional, una variada documentación sobre otros aspectos vinculados a las consecuencias inmediatas de la independencia del 28

de noviembre de 1821, a saber: comentarios a la carta que los santeños, encabezados por Segundo Villarreal le remitieron al libertador Simón Bolívar, el 10 de noviembre de 1821; la importante función realizada por la Junta Consultiva integrada por los notables ciudadanos Manuel José Hurtado, Blas Arosemena, Juan José Argote, Manuel Urriola, Juan José Calvo, secundando al coronel José de Fábrega, a la sazón Jefe Superior del Istmo, así como la correspondencia de este con libertador Simón Bolívar y el vicepresidente de la República de Colombia, general Francisco de Paula Santander.

Detalló, así mismo, el primer peligro que afrontó el movimiento emancipador con la inesperada presencia de las fragatas españolas “Prueba” y “Venganza” que arribaron al puerto de Panamá procedentes de Sudamérica y las negociaciones para lograr su retirada; el trágico final del último gobernante español en el istmo, Juan de la Cruz Mourgeón, la entrega de Portobelo a los insurrectos, la llegada de los primeros contingentes militares enviados por el gobierno colombiano bajo el mando del coronel venezolano José María Carreño, nombrado intendente y gobernador de Panamá y la jura de la Constitución de Cúcuta en nuestro país, el 24 de febrero de 1822, entre otros importantes acontecimientos.

El legado del libro de Ernesto J. Nicolau en la historia nacional, aún puede observarse en la obra de Ernesto J. Castellero R., *Raíces de la Independencia de Panamá* (Castillero E., 1978, págs. 24-25) y otros aportes con notables adiciones teóricas, metodológicas, documentales y bibliográficas, además de la hermenéutica utilizada. Tal es el caso de Alfredo Castellero Calvo, principalmente en: *1821. La independencia de Panamá de España. Factores coyunturales y estructurales en la capital y el interior* (Castillero A., 1971, págs. 16-19); y en *La independencia de 1821. Una nueva interpretación*. (Castillero A., 2004) y con mucha más amplitud en su reciente y monumental: *1821: la independencia de Panamá de España y su época*. (Castillero A., 2021, págs. 504-506, 514-546).

En el contexto del movimiento emancipador encabezado por los cabildos de La Villa de Los Santos y Natá, Mario José Molina Castillo se ocupó de examinar en detalle la actitud asumida por los criollos santiagueños ante las presiones libertarias de aquellos para que éstos se sumaran a la causa independentista (Molina, 2008, págs. 799-802).

Por mi parte, también consulté, con provecho, la obra de Nicolau en mi libro de hace más de cuatro décadas. *La independencia de Panamá en 1821: Antecedentes, balances y Proyecciones*. Panamá. Academia Panameña de la Historia, 1980: 90-94. En aquel entonces hice la observación que el autor de *Grito de La Villa* “no se preocupó por encontrar los antecedentes del movimiento, si no que describió con profusión los hechos del 10 de

noviembre, así como la “cooperación de Natá y la ulterior acogida de las comunidades de Las Tablas, Pocrí, Macaracas, Pesé, Olá, San Francisco de la Montaña, y la oposición empeñada de Veraguas”. Dije, además, en esa ocasión, que: “sin duda, el propósito fundamental de Nicolau fue dejar sentado claramente que el movimiento de La Villa de Los Santos señaló el camino para la Independencia del istmo, y luego de su aporte esto no puede ponerse en tela de juicio” (Nicolau, 2021, pág. 91).

Tanto en el *Panamá Hispano* (1501-1821) como en el *Panamá Colombiano* (1821-1903) que hice en coautoría con mi esposa Patricia Pizzurno Gelós, nos referimos al Grito de La Villa de Los Santos y la carta que los vecinos de este lugar le enviaron al libertador Simón Bolívar el 10 de noviembre de 1821, así como a las medidas adoptadas por la Junta Consultiva que secundó al coronel José de Fábrega. Entre estas, el *Reglamento para el comercio del Istmo de Panamá*, del 31 de diciembre de 1821 y la contribución extraordinaria de guerra en todo el país que habrían de recaudar en los cabildos cabeceras de Partido, al igual que una reglamentación permitiendo que continuaran en sus cargos los gobernadores de Santiago de Veraguas, La Villa de Los Santos y Natá. La información sobre estas disposiciones post independentistas tuvo como punto de referencia el libro de Ernesto J. Nicolau: *El Grito de La Villa*. (10 de noviembre de 1821).

Bibliografía

- Arce, J. B. (1971). *Compendio de historia de Panamá*. Panamá: Lotería Nacional de Beneficencia.
- Arosemena, M. (1971). *Historia y Nacionalidad*. (A. T. Ugarte, Ed.) Panamá: Editorial Universitaria.
- Arosemena, M. (1999). *Apuntamientos históricos (1801-1840)*. Panamá: Autoridad del Canal de Panamá. Biblioteca de la Nacionalidad.
- Bermúdez, C. (10 de noviembre de 1947). La Revolución de La Villa de Los Santos. *Épocas*, 12,13 y 36.
- Brancoft, H. H. (1890). *History of Central America*. San Francisco.
- Castillero, A. (1971). *1821. La independencia de Panamá de España. Factores coyunturales y estructurales en la capital y el interior*. Panamá: Impresora Panamá, S.A.
- Castillero, A. (2004). La Independencia de 1821. Una nueva interpretación. En *Historia general de Panamá* (Vol. II). Panamá: Comité Nacional del Centenario de la República.

- Castillero, A. (2021). *1821. La Independencia de Panamá de España y su época*. Panamá: Editora Novo Art.
- Castillero, E. (1978). *Raíces de la independencia de Panamá*. Panamá: Academia Panameña de la Historia.
- Castillero, E. J. (1930). *Documentos históricos de la Independencia del Istmo de Panamá*. Panamá: Publicaciones del Instituto Nacional.
- Miró, R. (1953). *Documentos fundamentales para la historia de la nación panameña*. Panamá: Junta Nacional del Cincuentenario.
- Molina, M. (2008). *Veragua: La tierra de Colón y Urracá*. Panamá.
- Moreno, H. (1976). El grito de la Villa de Los Santos. *Revista Cultural Lotería* (239).
- Nicolau, E. (2021). *El Grito de la Villa. 10 de noviembre de 1821*. Panamá: Imprenta Universitaria.
- Noviembre, 1. d. (13 de noviembre de 1928). *Diario de Panamá*.
- O'Leary. (1981). *Memorias del General O'Leary*. Caracas: Gaceta Oficial.
- Pinzón, A. M. (2017). *Un estudio de historia social panameña. Las sublevaciones campesinas en Azuero* (Segunda Edición Corregida ed.). Panamá: Editorial Universitaria.
- Pizzurno, C. A. (1997). *El Panamá Hispano (1501 - 1821)*. Panamá: Diario La Prensa.
- Reformador, E. (19 de marzo de 1854). Un proyecto de ley en comisión. *El Reformador* (Serie 4, n.º 41), pág. 1.
- Reyes, J. R. (1949). *Significación histórica del 3 de noviembre de 1903 y del 28 de noviembre de 1821*. Panamá: Imprenta Nacional.
- Santander, A. (1876). *Documentos para la historia de la vida política del Libertador* (Vol. VIII). Bogotá: Comisión de la Academia de la Historia.
- Seeman, B. (1959). Historia del istmo de Panamá. *Star and Herald*.
- Vásquez, C. (1962). *La insurrección de las Tablas. 8 de noviembre de 1821. Primer grito*. Panamá.
- Velarde, O. (2021). El Grito tableño de 1821. Tradición e Historia. *Revista Cultural Lotería*, 8.
- Velarde, O. V. (2016). *La provincia de Los Santos. Historia, Régimen Jurídico y Población*. Panamá: Portobelo.